

GUÍA DEL TFG

Grado en Psicología

Curso 2025-26

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN Y MODALIDADES.....	2
2. CONVOCATORIAS.....	2
3. PROCEDIMIENTO Y TRÁMITES.....	3
4. TUTELA DEL TRABAJO.....	4
5. PROPUESTAS DE TFG.....	4
6. EVALUACIÓN Y TRIBUNALES.....	5
7. CARACTERÍSTICAS DE LA MEMORIA	6
8. DEFENSA PÚBLICA.....	9
9. NORMATIVA	10

1. PRESENTACIÓN Y MODALIDADES

El TFG es un **trabajo autónomo y personal** que cada estudiante realiza bajo la supervisión de uno o varios tutores académicos, que actuarán como dinamizadores y facilitadores del proceso de aprendizaje. En el TFG, cada estudiante debe elaborar un trabajo que desarrolle las competencias y los conocimientos adquiridos, teóricos y prácticos como culminación de sus estudios y como preparación para el desempeño futuro de actividades profesionales en el ámbito correspondiente a la titulación obtenida. El TFG se concretará en la realización de un proyecto, estudio o memoria original.

El contenido de cada TFG podrá corresponder a una de las siguientes **modalidades**:

- *Investigación empírica*. Planteamiento y realización de un estudio empírico para responder a una pregunta actual relacionada con la Psicología. El estudio puede ser descriptivo, de campo o experimental, con metodología cualitativa o cuantitativa.
- *Revisión bibliográfica*. Realización de un trabajo que aporta una actualización del estado de la cuestión sobre un tema relacionado con la Psicología, relevante para la investigación o la práctica profesional. Puede ser revisión sistemática, meta-analítica o meta-revisión (umbrella review o revisión de revisiones).
- *Propuesta de intervención*. Trabajo que plantea una intervención para mejorar o solucionar alguna problemática básica o aplicada de la Psicología, basándose en el conocimiento teórico y empírico de la disciplina. Este trabajo debe incluir una revisión de las intervenciones previas, avaladas por estudios científicos que comprueban su eficacia.

2. CONVOCATORIAS

La matrícula en la asignatura de TFG permite defender el trabajo en las siguientes **convocatorias** del curso académico:

1. Convocatoria especial de **CURSOS ANTERIORES/Fin de estudios**

Trámite	Fecha límite
Solicitud de convocatoria	17-19/11/2025
Solicitud de evaluación y defensa del TFG (entrega de la memoria en pdf)	24/11/2025
Aceptación por parte del tutor/a	29/11/2025
Defensa del TFG	10/12/2025
Actas	12/12/2025

2. Convocatoria ordinaria de **JUNIO**

Trámite	Fecha límite
Solicitud de convocatoria/fecha límite matrícula	29/05/2026
Solicitud de evaluación y defensa del TFG (entrega de la memoria en pdf)	05/06/2026
Aceptación por parte del tutor/a	10/06/2026
Defensa del TFG	29-30/06/2026
Actas	06/07/2026

3. Convocatoria extraordinaria de JULIO

Trámite	Fecha límite
Solicitud convocatoria/ Fecha límite Matrícula	29/06/2026
Solicitud de evaluación y defensa del TFG (entrega de la memoria en pdf)	03/07/2026
Aceptación por parte del tutor/a	08/07/2026
Defensa del TFG	20/07/2026
Actas	28/07/2026

3. PROCEDIMIENTO Y TRÁMITES

El **estudiante** debe seguir el siguiente procedimiento para la realización del TFG:

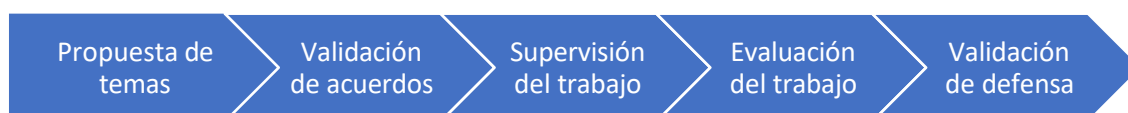


1. *Solicitud de tutela*: por acuerdo con profesorado o por asignación después de realizar la selección del tema-tutor/a.
2. *Matrícula*. Los requisitos son: tener matriculados todos los ECTS pendientes para finalizar los estudios del título, haber superado el 75% de los ECTS del plan de estudios y tener todos los créditos de 1º y 2º curso superados. Además de realizar la matrícula, es necesario solicitar expresamente las convocatorias de diciembre y enero.
3. *Solicitud del COIR*. Se trata de un trámite recomendado por la Oficina de Investigación Responsable (oir.umh.es).
4. *Desarrollo del trabajo*, bajo la supervisión del tutor o tutora.
5. *Solicitud de la defensa*, a través de la aplicación “Gestión del TFG”, en el acceso identificado.
6. *Defensa pública*.

Los plazos para la *solicitud de tutela* por parte del estudiantado son los siguientes:

Modalidad	Fechas
Modalidad A. Acuerdo estudiante-profesorado	A partir del 09/09/25 (abierto durante todo el curso)
Modalidad B. Asignación de tutor/a	<i>Inscripción</i> en el proceso: del 10/11/25 al 17/11/25 <i>Selección</i> de propuestas: del 20/11/25 al 26/11/25 <i>Asignación</i> y reclamación: del 28/11/25 al 01/12/25 <i>Contacto</i> con el tutor/a asignado: a partir del 03/12/25

Por su parte, el **tutor o tutora** debe seguir el siguiente procedimiento para la tutela del estudiante de TFG:



1. *Propuesta de temas*. Realizar las propuestas que se requieran desde la facultad o el departamento.

2. *Validación de acuerdos.* Valorar los acuerdos propuestos por el estudiantado y validar aquellos acuerdos que el tutor o tutora acepte.
3. *Supervisión del trabajo.* Realizar el seguimiento del trabajo, de acuerdo a las responsabilidades de la tutela (apartado 4 de este manual).
4. *Evaluación del trabajo.* Realizar la evaluación continua del trabajo.
5. *Validación de la defensa.* Autorizar la defensa y poner la nota de calificación.

4. TUTELA DEL TRABAJO

El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de una o más personas que realizan la tutela, que serán profesorado de un área de conocimiento con docencia en el título. El **tutor o tutora** será **responsable de**:

- Exponer al estudiante las características del TFG.
- Asistir y orientar al estudiante en el desarrollo del trabajo.
- Velar por el cumplimiento de objetivos.
- Velar por la originalidad del trabajo, aplicando sistemas antiplagio (e.g., *Turnitin*).
- Velar por la ética del trabajo, asistido por la Oficina de Investigación Responsable.
- Realizar propuestas de TFG para el departamento.
- Validar acuerdos estudiante-profesorado en modalidad A, si los hubiera.
- Validar y evaluar la memoria del TFG tras la solicitud de defensa del estudiante.

La **Oficina de Investigación Responsable** (OIR) tiene el objetivo de ofrecer garantías de que la actividad investigadora se realiza en un marco ético, seguro y legal adecuado, y mejorar la calidad de la ciencia realizada en la UMH. En relación al desarrollo del TFG, la OIR indica que, desde un punto de vista legal, es responsabilidad del tutor o tutora cumplir con todas las normativas aplicables en materia de investigación, incluyendo la normativa de protección de datos.

La tutela de los trabajos se puede solicitar cuando el número de créditos del estudiante sea igual o superior a 180 ECTS, y se puede formalizar bajo dos **modalidades**:

- *Modalidad A. Acuerdo estudiante-profesorado.* El estudiantado puede proponer un tema para el trabajo al profesorado; en el caso de aceptar, se valida el acuerdo.
- *Modalidad B. Asignación de tutor o tutora.* El estudiantado selecciona un tema de los ofertados por la facultad para solicitar la asignación de tutor o tutora.

Se recomienda que cada tutor/a tutele un máximo de 6 trabajos por curso académico, en caso de cotutela se contabiliza como ½ trabajo.

5. PROPUESTAS DE TFG

El profesorado de los departamentos realiza una **oferta de propuestas** para la realización de TFG, que incluirán el tema del trabajo, una breve descripción del mismo, el tutor o tutora responsable y el número de estudiantes a tutelar en cada propuesta.

La facultad publica el **listado de propuestas** de temas y tutores o tutoras, para que el estudiantado que opta por la opción de la asignación de tutor o tutora (*Modalidad B*) pueda elegir hasta 10 temas priorizados por orden de preferencia.

6. EVALUACIÓN Y TRIBUNALES

El TFG será objeto de doble **evaluación**: por el tutor o tutora del trabajo y por el tribunal evaluador en su defensa pública. La evaluación se plasma en una puntuación con escala de 0 a 10.

1. El **tutor o tutora** evalúa el trabajo de forma continua, durante el desarrollo del mismo, y a su finalización, autoriza la exposición pública y califica la memoria del TFG. La nota del tutor supone el 60% de la nota final.
2. El **tribunal** evalúa la presentación del trabajo en el acto de defensa pública del TFG. La nota del tribunal supone el 40% de la nota final.

El tutor o tutora y el tribunal disponen de una rúbrica de evaluación para medir el grado de cumplimiento alcanzado en los objetivos del trabajo o la defensa.

Rúbrica de evaluación

1. EVALUACIÓN DEL TRABAJO Y LA MEMORIA (Tutor/a)	1 (media 1.1 + 1.2)
1.1. DESARROLLO DEL TRABAJO	1.1 (media 5 apartados)
1.1.1. Iniciativa	
1.1.2. Trabajo autónomo y organización	
1.1.3. Participación e interés	
1.1.4. Transmisión de conocimientos	
1.1.5. Cumplimiento de objetivos	
1.2. REDACCIÓN DE LA MEMORIA	1.2 (media 10 apartados)
1.2.1. Resumen	
1.2.2. Introducción y objetivos	
1.2.3. Marco teórico	
1.2.4. Metodología	
1.2.5. Resultados	
1.2.6. Conclusiones	
1.2.7. Bibliografía	
1.2.8. Innovación y originalidad	
1.2.9. Redacción y lenguaje	
1.2.10. Formato y diseño	
2. EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA (Tribunal)	2 (media 4 apartados)
2.1. Presentación y claridad expositiva	
2.2. Originalidad y calidad del trabajo	
2.3. Capacidad de síntesis	
2.4. Capacidad crítica	
NOTA FINAL	(1 * 60%) + (2 * 40%)

7. CARACTERÍSTICAS DE LA MEMORIA

Para la redacción de la memoria del TFG, se deben cumplir las siguientes normas generales:

ASPECTOS FORMALES

Formato. Documento en formato digital (pdf), escrito en formato Word, tamaño A4, con márgenes de 2,5 cm, texto Arial 11, interlineado 1,5 y texto justificado.

Extensión. La extensión del trabajo será de entre 5.000 y 6.000 palabras incluyendo todos los apartados del trabajo, y excluyendo la portada, el índice, las referencias bibliográficas y los anexos.

Estilo de redacción. El documento tendrá que estar escrito en lenguaje académico correcto.

Normas APA. En la redacción del TFG se seguirán las normas de estilo de la *American Psychological Association* (7ª edición). Dicha normativa se puede consultar en el Tema 1.1. de la Asignatura de Historia de la Psicología (1º de Grado) o en biblioteca (APA, 2021).¹

ESTRUCTURA GENERAL DEL TRABAJO

Portada. La primera página del trabajo incluirá la siguiente información:

- Título del Grado
- Tipo de trabajo
- Curso académico y convocatoria
- Modalidad del trabajo (e.g., *Revisión bibliográfica*)
- Título del trabajo
- Nombre, apellidos y DNI del autor/a
- Nombre y apellidos del tutor/a
- Lugar y fecha.

Índice paginado. Será la segunda página del trabajo, incluirá los apartados y subapartados, anexos, tablas y figuras contenidas en el mismo, con indicación de las páginas correspondientes. Los anexos, tablas y figuras deberán ir numerados.

Resumen y palabras clave. En la página tres se incluirá el resumen del trabajo, con un máximo de 200 palabras, así como las palabras clave (6 máximo). En el resumen se destacarán los aspectos más sobresalientes del trabajo e incluirá una descripción breve del problema tratado y las principales conclusiones.

Referencias bibliográficas. Las referencias bibliográficas se ajustarán a las normas APA, tanto en la bibliografía como en la citación en el cuerpo del trabajo.

Tablas y figuras. Se incluirán en el texto, numeradas de forma consecutiva (1, 2, 3...). Contendrán un título breve y la información adicional se incluirá en una nota al pie de la tabla.

Anexos. Se pueden añadir anexos para mostrar información adicional (e.g., cuestionarios, cartas, especificaciones técnicas, etc.). La documentación relacionada con cuestiones éticas (comité ético, consentimiento informado, etc.) se incluirá en un anexo.

¹ APA (2021). [Manual de publicaciones de la American Psychological Association. \(7ª ed\). México: El manual Moderno.](#)

ESTRUCTURA ESPECÍFICA SEGÚN EL TIPO DE TRABAJO

1. Investigación empírica

Planteamiento y realización de un estudio empírico para responder a una pregunta actual relacionada con la Psicología. El estudio puede ser descriptivo, de campo o experimental, con metodología cualitativa o cuantitativa. Este trabajo incluirá los siguientes apartados (se indica el número de palabras recomendado):

1) *Resumen (máximo 200 palabras)*: se expondrá de forma breve el marco teórico, los objetivos (cuestión o problema), las hipótesis, el método de investigación y los principales resultados obtenidos.

2) *Introducción (1500 palabras)*: marco teórico del trabajo, en el que se plantea el tema de estudio y el proyecto de investigación. La introducción se fundamenta en una revisión bibliográfica extensa y actualizada, con bases de datos científicas. Se incluyen los objetivos y/o hipótesis del trabajo.

3) *Método (1000 palabras)*: descripción del método utilizado para alcanzar los objetivos y, en su caso, poner a prueba las hipótesis. Se incluyen los siguientes apartados:

a) *Participantes*: incluye la descripción de la muestra, criterios de selección y método de contacto con la muestra. Se describe el seguimiento de las directrices éticas y legales vigentes en la investigación con personas o animales y el tratamiento de datos personales (con el asesoramiento de la Oficina de Investigación Responsable – OIR).

b) *Procedimiento*: descripción de los pasos seguidos para alcanzar los objetivos y/o para poner a prueba las hipótesis, el procedimiento de recogida de datos y/o tratamiento experimental, instrumentos de medida y las variables consideradas (con apoyo de fuentes bibliográficas).

c) *Análisis*: descripción de las técnicas de procesamiento y análisis de datos, cuantitativas y/o cualitativas, y el software empleado.

4) *Resultados (1500 palabras, excluyendo tablas y gráficos)*: descripción de los resultados encontrados, con datos estadísticos y con apoyo de tablas, figuras o gráficos.

5) *Discusión y conclusiones (1000 palabras)*: cumplimiento de objetivos, consecuencias de la investigación en el campo de estudio, implicaciones de los resultados en relación con el planteamiento presentado en la introducción y descripción de las limitaciones del estudio.

6) *Referencias*: listado de referencias bibliográficas citadas en el texto del trabajo.

2. Revisión bibliográfica

Realización de un trabajo que aporta una actualización del estado de la cuestión sobre un tema relacionado con la Psicología, relevante para la investigación o la práctica profesional. Puede ser revisión sistemática, meta-analítica o meta-revisión (*umbrella review* o revisión de revisiones). Los trabajos de revisión deben seguir las orientaciones de la declaración *PRISMA*, para asegurar que la revisión sea replicable (<http://www.prisma-statement.org>). Este trabajo incluirá los siguientes apartados (se indica el número de palabras recomendado):

1) *Resumen (máximo 200 palabras)*: se expone de forma breve la relevancia de la temática, los objetivos del trabajo y los principales resultados obtenidos.

2) *Introducción (1000 palabras)*: marco teórico de referencia para la temática planteada. Incluye la formulación o definición de la pregunta de revisión, justificando la importancia de la cuestión para el campo de estudio y las implicaciones prácticas para el ámbito de la psicología con el que se relaciona.

3) *Método (1000 palabras)*: descripción de la estrategia de búsqueda bibliográfica sistemática, con los datos necesarios para su réplica (bases de datos, términos de búsqueda, criterios de inclusión y exclusión, estrategias de búsqueda). El proceso de búsqueda se realiza habitualmente en tres fases:

- 1) *Búsqueda inicial*: aproximación al volumen de información publicado sobre una temática, permite conocer las bases de datos más apropiadas y definir los términos de búsqueda.
- 2) *Búsqueda sistemática*: búsqueda programada en las bases de datos seleccionadas y con los términos de búsqueda y criterios de inclusión establecidos. Selección de documentos relevantes para incluir en el trabajo.
- 3) *Búsqueda manual*: ampliación de la búsqueda a partir de la bibliografía incluida en los trabajos seleccionados en la fase anterior.

4) *Resultados (2000 palabras, excluyendo tablas y gráficos)*: descripción de resultados, se recomienda utilizar un sistema homogéneo (tabla o formulario) para analizar los datos de los estudios, diferencias y similitudes entre los estudios seleccionados. Análisis descriptivo de los resultados encontrados.

5) *Discusión y conclusiones (1000 palabras)*: cumplimiento de objetivos, síntesis de la revisión realizada e implicaciones sobre el estado de la cuestión en la temática planteada. Descripción de las limitaciones del trabajo y orientaciones futuras de estudio para la investigación y la práctica profesional.

6) *Referencias*: listado de referencias bibliográficas citadas en el texto del trabajo, tanto del marco teórico como de la búsqueda bibliográfica.

3. Propuesta de intervención

Trabajo que plantea una intervención para mejorar o solucionar alguna problemática básica o aplicada de la Psicología, basándose en el conocimiento teórico y empírico de la disciplina. Este trabajo debe incluir una revisión de las intervenciones previas, avaladas por estudios científicos que comprueban su eficacia. Este trabajo incluirá los siguientes apartados (se indica el número de palabras recomendado):

1) *Resumen (máximo 200 palabras)*: se expone de forma breve la temática de referencia, la problemática sobre la que se interviene, los objetivos del trabajo y la población a la que se dirige.

2) *Introducción (1500 palabras)*: se describe el marco teórico de referencia para la temática planteada, la justificación de la importancia de la intervención y la revisión de las intervenciones previas.

3) *Método (2500 palabras)*: descripción de la intervención, que incluye los objetivos de la intervención, los contenidos, la población objetivo, los materiales necesarios, la descripción y temporalización de las sesiones, y el método de evaluación de la intervención.

4) *Discusión y conclusiones (1000 palabras)*: cumplimiento de objetivos, síntesis de la propuesta de intervención, análisis crítico de la viabilidad de la intervención e implicaciones sobre el estado de la cuestión en la temática de referencia. Descripción de las limitaciones del trabajo y orientaciones futuras de estudio para la investigación y la práctica profesional.

5) *Referencias*: listado de referencias bibliográficas citadas en el texto del trabajo.

8. DEFENSA PÚBLICA

Solicitud de defensa. El alumnado debe cursar su solicitud de evaluación y defensa del TFG de acuerdo a los plazos establecidos por la Facultad y recogidos en las convocatorias (apartado 2 de este manual), a través de la aplicación “Gestión del TFG”. Junto a la solicitud de defensa se presentará la memoria del trabajo en formato electrónico (pdf). El trabajo deberá respetar las normas establecidas para la redacción de la memoria (apartado 7 de este manual).

Citación. Una vez cerrado el plazo de solicitud, la Facultad publicará la convocatoria de evaluación, con al menos 7 días de antelación, indicando lugar, fecha, hora y orden de las defensas.

Defensa pública. La defensa del TFG será realizada por el alumnado de manera pública y presencial. La defensa consistirá en una presentación oral ante un tribunal evaluador, con apoyo de presentación *PowerPoint* (máximo 10 diapositivas), y con una duración de 10 minutos para la presentación del estudiante más 5 minutos para preguntas del tribunal.

Documentos. La documentación que el alumnado debe entregar para la defensa del TFG corresponde con:

- La *memoria del trabajo* y la *cesión de derechos*, en el momento de solicitar la defensa (aplicación Gestión del TFG, en UniverSite).
- La *presentación* para la defensa, a través de Tarea en Campus Virtual (asignatura 1891 TFG).

9. NORMATIVA

Este manual se ha desarrollado de acuerdo a las normativas, general de la UMH y específica del Grado en Psicología, que regulan los trabajos de fin de grado. En el siguiente enlace a la web (umh1891.umh.es/directrices) se pueden consultar estas normativas.